

Intend. de ordena, con la circunstancia de que
si por el tipo q. ha de invertirse en dho. embargo
fues ajenias de dho. p. la Intend. a seane
cuanta cargo y riesgo las dietas de la form. de
ly mismo dndores, mediante aq. con su me
rredad han dado lugar a ello.

Con lo q. se conduyo ake acuerdo q. firmaron
sus med. e q. certifico =

~~Arnoldo Torrente~~ ~~Garino~~ ~~Pinar~~

~~Antonio Gomez~~ ~~Moya~~ ~~Guillem~~

~~Torrente~~ ~~Carlos~~ ~~Gomez~~

~~Molina~~

Perante mi =
Juan G. Prorogua

Seion extraord. de 10 de Oct.

In la villa de Calapaca a diez de octubre de mil
ochocientos cuarenta y seis. Idando fecho en virtud de
citacion auto de ley de dho. yant. Com. de la misma
q. han concurido y subscrito, varo la Intend. del dho.
de la misma: delus presente p. dho. si Intend.
y aconsej. de orden de dho. p. de dho. de dho.
relata a dar una cation con lo dho. limitrofos
ala quadrilla de dho. y capitanea de dho.
de dho. de dho. con arreglo de plan de
mas p. dho. e la o. de dho., p. la qual
ake dho. tiene q. cubir y reconer lo dho.
quinto q. se d. de dho., p. la qual son ind
pensable q. p. dho. de dho. de dho.